UGEL HUARMACA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

PROY. NU1256 26 ABR 2022





Resolución Directoral Nº 01256 -2022

HUARMACA, 26 ABR 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del ano escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por combramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de la contratación temporal del profesorado en instituciones de ducativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que contratación temporal del profesorado en el caso que contratación del profesorado en el caso que contratación del profesorado en el caso que contratación del

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de solucación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUAMAN CASTRO, DENIS WILDER

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 77821478

SEXO : MASCULINO

FECHA DE NACIMIENTO : 23/10/1995

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO : BACHILLER EN EDUCACION

ESPECIALIDAD : SOCIOLOGIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

INSTITUCION EDUCATIVA : 14578 - SANTA TERESA

CÓDIGO DE PLAZA : **521431416510**

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE FUNCIONES COMO COORDINADOR

PEDAGOGICO JEC DE ALMANZA CAMPOS, AURELIO MASIAS,

Resolución N° OFICIO N° 012-2022-GOB.REG.PIURA-I.E

CARGA HORARIA : 12 HRS DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA

DATOS DEL CONTRATO:

VARMAC

N° DE EXPEDIENTE : 3207-2022 N° DE FOLIOS: 49

REFERENCIA: INFORME N° 061-2022-GOB.REG.PIURA/DREP/UGEL-H-COMITE

CONTRATO DOCENTE

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 29/03/2022 hasta el 31/12/2022

JORNADA LABORAL : 12 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION EXCEPCIONAL

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

CHUARAN DRA. CARMEN ROSA SANCHEZ TEJADA

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL

UGEL HUARMACA

CRST/D.UGEL CHM/D.ADM CDAM/D.UPDI NRCG/J.RR.HH JAS/A,L rpca.nexus